

Santiago, 13 de mayo de 2025

CERTIFICADO

En cumplimiento de lo indicado en la letra a), párrafo 2.3. Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 y sus modificaciones, de la Comisión para el Mercado Financiero, certifico que el documento que se acompaña corresponde a una copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **GTD GRUPO TELEDUCTOS S.A.**, celebrada el día 30 de abril de 2025, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Moneda N°920, piso 11, comuna de Santiago, Región Metropolitana, la que se encuentra debidamente incorporada en el libro de Juntas de Accionistas de la sociedad a la cual represento.

DocuSigned by:

FE6E93DE6452492...

Fernando Gana Barroilhet
Gerente General
GTD GRUPO TELEDUCTOS S.A.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

GTD GRUPO TELEDUCTOS S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2025, siendo las 9:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Moneda N° 920, piso 11, comuna de Santiago, Región Metropolitana, tiene lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de **Gtd Grupo Teleductos S.A.** (la “Sociedad”), bajo la Presidencia de don Juan Manuel Casanueva Préndez y actuando como Secretario don Jaime de Larraechea Carvajal.

1. ASISTENCIA.

Al iniciarse la Junta se encontraban presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad, los cuales firmaron la hoja de asistencia que prescribe el Reglamento de Sociedades Anónimas, en que se indica el número de acciones que cada uno posee. La lista de asistencia no se inserta en el libro de actas. Se encuentran presentes, en consecuencia, la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto.

Los accionistas y su respectivo interés social son:

- **Inmobiliaria e Inversiones El Coigüe Limitada**, representada por don Juan Manuel Casanueva Préndez, por 1.200.334 acciones.
- **Inversiones Santa Catalina Limitada**, representada por don Mauricio Bernstein Guerrero, por 2.577 acciones.
- **Estudios, Inversiones y Desarrollo S.A.**, representada por don Francisco Cerda Moreno, por 2.577 acciones.
- **Alberto Bezanilla Donoso**, por 1.261 acciones.
- **Fernando Soro Korn**, por 483 acciones.
- **Francisco Riesco Valdés**, por 322 acciones.
- **Inversiones Peñalolén Limitada**, representada por don Mario Raúl Domínguez Rojas, por 161 acciones.

Por lo tanto, se encuentran debidamente representadas 1.207.715 acciones que corresponden al 100% del capital accionario de la Sociedad.

2. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

El señor Presidente dejó constancia que de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en la presente Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas a esta fecha, situación en la que se encontraban todos los accionistas asistentes.

Para estos efectos, la administración de la Sociedad preparó un listado con los accionistas registrados a esta fecha, el que se encontraba a disposición de los señores accionistas presentes.

3. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Presidente pidió dejar constancia en el acta del cumplimiento de todas las formalidades legales y reglamentarias previas a la celebración de la Junta, y en especial de lo siguiente:

- a) Que de conformidad al artículo 60 de la Ley N° 18.046 y encontrándose presentes en la Junta los accionistas que poseen el total de las acciones en que se encuentra dividido el capital social, hay quórum suficiente y no ha sido necesario cumplir con todas las formalidades de convocatoria y citación previstas en la ley ni en el estatuto; y
- b) Que, habiendo sido informados de la presente junta, no se encuentra presente ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró constituida válidamente la Junta y abierta la sesión.

4. FIRMA DEL ACTA.

Se acordó que el acta de esta Junta será firmada por todos los accionistas asistentes, como representantes del 100% del capital accionario de la Sociedad, además del Presidente y Secretario, con lo cual se tendrá al acta por definitivamente aprobada.

5. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El Presidente informó a la Junta que, en conformidad a la normativa vigente, las materias que serían sometidas a su consideración deberían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiese omitir la votación de una o más materias y se procediese por aclamación.

Por lo anterior, el Presidente propuso a la Junta aprobar que las materias a ser tratadas en ésta, fuesen aprobadas por aclamación.

Del mismo modo, el Presidente hizo presente a los accionistas que, de no existir la unanimidad exigida por la ley, el sistema de votación que sería utilizado sería el denominado sistema de papeleta, por ser este sistema el que mejor se ajusta al normal desarrollo de las juntas de accionistas de la Sociedad.

Junto con aprobar el sistema de votación anterior, la Junta acordó, por unanimidad, omitir la votación de todas las materias contenidas en el objeto de la convocatoria, procediendo en consecuencia por aclamación, salvo que uno o más accionistas solicitasen llevar una determinada materia a votación, en cuyo caso se emplearía el sistema de votación antes indicado.

Finalmente, los accionistas declararon haber recibido de la Sociedad toda la información necesaria para conocer y comprender el funcionamiento del sistema de papeleta.

6. **OBJETO DE LA JUNTA.**

El señor Secretario informó que la Junta tenía por objeto:

- a) Examinar la situación social y los informes de los auditores externos; conocer y pronunciarse sobre la memoria anual y los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2024;
- b) Acordar la distribución de las utilidades o pérdidas del ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2024;
- c) Acordar la política de dividendos;
- d) Determinar la remuneración del directorio de la Sociedad para el ejercicio anual 2025;
- e) Designar los auditores externos para el ejercicio anual 2025;
- f) Designar los clasificadores de riesgo para el ejercicio anual 2025;
- g) Designar el periódico para la publicación de avisos;
- h) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas conforme a la Ley N°18.046; y
- i) Tratar los demás asuntos de interés social de competencia de la Junta, conforme a la ley y a los estatutos sociales.

7. **DESARROLLO DE LA TABLA.**

A) **EXAMEN DE LA SITUACIÓN SOCIAL Y DE LOS INFORMES DE LOS AUDITORES EXTERNOS; CONOCER Y PRONUNCIARSE SOBRE LA MEMORIA ANUAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

El Presidente informó que el primer punto de la tabla decía relación con el examen de la situación social y memoria anual de la Sociedad.

Para ello, el Presidente manifestó que la memoria anual fue entregada personalmente y con la debida antelación a los señores accionistas.

A continuación, el Presidente procedió a dar lectura en la memoria de las principales actividades sociales y efectuó una relación de los acontecimientos más relevantes del período que abarca, esto es, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Ofreció la palabra a los accionistas sobre su contenido.

Luego de un breve debate y después de contestar las preguntas formuladas por los asistentes, la Junta aprobó por aclamación la memoria del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 presentada por el directorio.

A continuación, el Presidente manifestó que el balance del ejercicio y los estados financieros auditados del ejercicio correspondiente al año 2024 fueron entregados personalmente y con la debida antelación a los señores accionistas.

A continuación, el Presidente procedió a dar lectura al informe de los auditores externos KPMG Auditores Consultores Limitada de fecha 26 de febrero de 2025, en los cuales se efectúa un examen de los resultados que presenta el balance y, asimismo, ofreció una relación de los acontecimientos más relevantes del período que abarca dicho documento, esto es, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Ofreció la palabra a los accionistas sobre su contenido.

Luego de un breve debate y después de contestar las preguntas formuladas por los asistentes, la Junta aprobó por aclamación el balance y los estados financieros de los auditores externos, del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.

B) DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

El Presidente hizo presente que el balance arrojó una pérdida del ejercicio que asciende a \$7.375.998.892.

Atendido que el resultado del ejercicio 2024 arrojó pérdidas, la Junta dejó constancia que no se repartirían dividendos definitivos, y acordó que las pérdidas fueran absorbidas con cargo al Fondo de Utilidades Acumuladas.

Considerando lo anterior, se dejó constancia que las cuentas sociales quedaron como se indica a continuación. Se hizo presente que, de acuerdo al artículo 10 de la Ley N° 18.046, el capital de la Sociedad se entenderá modificado de pleno derecho con la aprobación que la Junta de Accionistas ha hecho del balance del ejercicio de 2024, en el punto anterior de la tabla.

Capital social:	\$71.419.528.036.-
Otras Reservas:	\$ 8.746.109.103.-
Utilidades Acumuladas:	\$175.660.487.458.-
TOTAL PATRIMONIO:	\$255.826.124.597.-

C) POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

El Presidente informó que era intención del directorio para los ejercicios futuros, incluyendo el del año 2025, repartir un dividendo ascendente, al menos, al 30% de la utilidad neta de cada ejercicio y el reparto de dividendos provisorios con cargo al respectivo ejercicio en montos y oportunidades que el directorio determinase.

Asimismo, el Presidente propuso a la Junta facultar al directorio para distribuir dividendos eventuales y/o adicionales durante el presente ejercicio y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas con cargo a la cuenta de resultados acumulados o retenidos, sin perjuicio de la imputación final que resolviese la Junta.

Al respecto, luego de intercambiar opiniones, los accionistas presentes aprobaron la proposición anterior con lo que se dio por aprobada por aclamación la política de dividendos para los ejercicios futuros, incluyendo el del año 2025.

Se dejó expresa constancia que la política de dividendos expuesta anteriormente correspondía a la intención del directorio, por lo que su cumplimiento quedaría condicionado a las utilidades que se obtuviesen, así como también a los resultados que señalaran las proyecciones periódicas realizadas por la Sociedad y a las disponibilidades de caja de la Sociedad.

D) DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO ANUAL 2025.

La Junta, en virtud de las facultades conferidas en el estatuto social y el artículo 33 de la Ley N° 18.046, aprobó por aclamación que, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, los directores percibieran una dieta mensual por el desempeño de sus cargos ascendente a 100 Unidades de Fomento en el caso de cada director y a 750 Unidades de Fomento en el caso del Vicepresidente. Asimismo, se aprobó una dieta para el Presidente de 1.150 Unidades de Fomento mensuales. Todo lo anterior, con un tope de una sesión mensual.

Asimismo, la Junta aprobó que aquellos directores que percibieran remuneración en su calidad de directores de la Sociedad, no perciban dieta por el desempeño de su cargo, de corresponder, en la sociedad filial Gtd Teleductos S.A.

E) DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ANUAL 2024.

El Presidente señaló que de acuerdo a la ley y al estatuto social, esta Junta debía designar a los auditores externos para la auditoría del ejercicio 2025.

Se propuso a la Junta designar como auditores externos independientes de la Sociedad, en orden de prioridad, a las siguientes firmas: **(i)** KPMG Auditores Consultores Limitada, **(ii)** Deloitte Auditores y Consultores Limitada, **(iii)** EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada y **(iv)** PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada, con el objeto de examinar durante el ejercicio de 2025 la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la Sociedad, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su cometido.

Se explicó que las empresas auditoras propuestas eran las cuatro más importantes del mercado mundial, según montos facturados, poseían una dilatada trayectoria en el país y todas auditaban, o habían auditado, a empresas de la industria de telecomunicaciones. Asimismo, todas cumplían con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida. Además, se trataba de

empresas que se encontraban debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE), que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que se encontraban debidamente acreditadas ante el organismo fiscalizador correspondiente.

Continuó el Presidente señalando que el directorio ha propuesto en primer lugar a KPMG Auditores Consultores Limitada, por las siguientes razones:

- La cantidad de horas indicadas, la cantidad de profesionales, la diversidad de especialidades y la distribución de socios, seniors y gerentes asignados por KPMG, respondía adecuadamente a las necesidades de auditoría y control interno de la compañía.
- KPMG cuenta con experiencia en la industria de las telecomunicaciones.
- Tomando en consideración el tamaño de la compañía, la necesidad de control interno y oficinas regionales, KPMG se considera compatible.

La Junta, por aclamación, acordó designar como auditores externos independientes de la sociedad a KPMG Auditores Consultores Limitada, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2025, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su cometido.

F) DESIGNACIÓN DE LOS CLASIFICADORES DE RIESGO PARA EL EJERCICIO ANUAL 2025.

Asimismo, el Presidente informó a los accionistas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, correspondía a esta Junta designar a dos clasificadores de riesgo que tendrían a su cargo la clasificación de los valores de oferta pública de la Sociedad.

Acto seguido, propuso a la Junta designar como clasificadores de riesgo de la Sociedad a dos cualquiera de las siguientes firmas: **(i)** Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, **(ii)** Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, **(iii)** International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, y **(iv)** Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, con el objeto de calificar durante el ejercicio de 2025 los valores de oferta pública emitidos por la Sociedad.

Luego de ofrecer la palabra, la Junta, por aclamación, acordó designar como clasificadores de riesgo de la Sociedad a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada.

G) DESIGNACIÓN DE PERIÓDICO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS.

Por aclamación la Junta designó, para el ejercicio del año 2025, al diario electrónico El Líbero como el periódico para las publicaciones que ordena la ley y el estatuto social.

H) DAR CUENTA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS CONFORME A LA LEY N°18.046.

El Presidente dio cuenta que en el ejercicio 2024 se llevaron a cabo operaciones, negociaciones, actos o contratos con sociedades o personas relacionadas, que se encontraban comprendidas dentro de los supuestos de los artículos 44 y 89 de la Ley N° 18.046, las cuales se encontraban señaladas en la memoria anual.

Todas estas operaciones, negociaciones, actos o contratos se ajustaron en todo caso a las normales condiciones de equidad imperantes en el mercado, habiéndose puesto dichas operaciones, negociaciones, actos o contratos, en cada oportunidad, en conocimiento del directorio.

La Junta por aclamación aprobó dichas operaciones, negociaciones, actos o contratos.

I) DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS SOCIAL DE COMPETENCIA DE LA JUNTA.

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que manifestaran si tenían alguna otra materia de interés que tratar, expresando éstos que no la había.

8. OTROS ACUERDOS.

Luego, la Junta Ordinaria de Accionistas acordó por aclamación lo siguiente:

- a) Que todos los acuerdos adoptados en la presente Junta de Accionistas podrían cumplirse de inmediato, sin esperar la aprobación del acta que los contenía por una Junta posterior; y
- b) Facultar a los señores Jaime de Larraechea Carvajal, Thomas Dawes Vicuña y Agustina Delgado para que, actuando individual e indistintamente, procediesen a reducir a escritura pública el todo o parte de la presente acta.

9. TÉRMINO DE LA JUNTA.

Sin otro asunto que tratar, y habiéndose cumplido los objetos de la convocatoria, el Presidente levantó la sesión siendo las 9:30 horas, agradeciendo a los señores accionistas su presencia en la Junta.

DocuSigned by:
Juan Manuel Casanueva Préndez
4101D38C58414EE...

Juan Manuel Casanueva Préndez
Presidente
pp. Inmobiliaria e Inversiones El Coigüe Limitada

Firmado por:
Jaime de Larraechea
7389E5E2CF08494...

Jaime de Larraechea Carvajal
Secretario

Signed by:
Francisco Cerda
3A973DA1D3944D1...

Francisco Cerda Moreno
pp. Estudios, Inversiones y Desarrollo S.A.

DocuSigned by:
Alberto Bezanilla
F18CF115DAE14DF...

Alberto Bezanilla Donoso

Firmado por:
Mauricio Bernstein
8762A54478FD450...

Mauricio Bernstein Guerrero
pp. Inversiones Santa Catalina Limitada

Signiert von:
Fernando Soro
FF486129D1174B2...

Fernando Soro Korn

DocuSigned by:
Francisco Riesco
518A1868D55A4B9...

Francisco Riesco Valdés

Firmado por:
Mario Raúl Domínguez Rojas
052DA2D8DC03466...

Mario Raúl Domínguez Rojas
pp. Inversiones Peñalolén Limitada